



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

19524-



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 7.365)

Honorable Concejo:

La Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Bonacci, mediante el cual propone que se designe con el nombre de "Pronunciamiento de Fontezuela" al Pje. Público n° 1109.

Esta Comisión, expresa como fundamentos lo dictaminado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, que a continuación se transcribe: "...Teniendo en cuenta que Alvarez Thomas se sublevó el 3 de abril de 1815 en Fontezuela, paraje cercano a Pergamino contra el Gobierno Directorial de Carlos María de Alvear, lo que desembocó en el Estatuto Provisional de 1815 que daría lugar a la convocatoria del Congreso de Tucumán y que, la situación política producto de la rebelión de Fontezuela, permitió al General San Martín iniciar los preparativos para la campaña de liberación del continente americano, resuelve dictaminar favorablemente sobre la imposición del nombre propuesto, dejando expresamente aclarado la inconveniencia de mantener el término "tirano", mencionado en los considerandos del autor, como así también en el artículo de la parte resolutive la expresión "dictadura". Esta observación se hace en aras de la convivencia de ideas y en función del pluralismo evitar su lesión. Asimismo sugiere el siguiente texto resolutive: Artículo 1°.- Denomínase "Fontezuela" al Pje. público situado en la Sección Catastral 11a., de orientación este-oeste, adyacente a la zona de vías del FF.CC. Belgrano, ubicado al sur de éstas, llamado provisoriamente 1.109 y que se extiende entre la calle Rodríguez y Av. Ovidio Lagos y entre las calles Alsina y Castellanos. Artículo 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que a través de la dependencia que corresponda se coloque en la intersección del referido pasaje con la avenida Ovidio Lagos una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: Pje. FONTEZUELA Paraje donde el 3 de abril de 1815 se produjo el pronunciamiento Federal y Popular".-

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Denomínase "Fontezuela" al Pje. público situado en la Sección Catastral 11a., de orientación este-oeste, adyacente a la zona de vías del FF.CC. Belgrano, ubicado al sur de éstas, llamado provisoriamente 1.109 y que se extiende entre la calle Rodríguez y Av. Ovidio Lagos y entre las calles Alsina y Castellanos.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que a través de la dependencia que corresponda se coloque en la intersección del referido pasaje con la avenida Ovidio Lagos una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: Pje. FONTEZUELA Paraje donde el 3 de abril de 1815 se produjo el pronunciamiento Federal y Popular".

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 1 de agosto de 2002.-

Maria Cristina Rimoli
MARIA CRISTINA RIMOLI
Secretaria Oral Parlamentaria
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Expte. n° 121626-P-2002 HCM.-



Raul Lamerto
Dr. RAUL LAMERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Rosario

9 AGO 2002



NCM
h
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
COPIO



Intendencia Municipal
Rosario



Expte. nº 19.524-C-2002.-

Fojas dos.

Ordenanza N° 7.365/2002

Rosario, 26 de Agosto de 2002.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.

DIRECCION
GENERAL
GOBIERNO
EXTE
13 SET 2002
LAZARO
INTE

7

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermés Juan Binner
Intendente Municipal